



Informe Financiero

Proyecto de Ley que crea un Fondo de Garantías Especiales.

Mensaje N° 271-370

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley contempla diversas medidas de apoyo a las empresas del rubro de la construcción.

En primer lugar, se crea el Fondo de Garantías Especiales, administrado por Banco Estado y supervisado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que permitirá garantizar créditos y otros mecanismos de financiamiento bajo el amparo de programas especiales.

Asimismo, se establece el Programa de Garantías Apoyo a la Construcción, financiado por el Fondo de Garantías Especiales. Podrán optar a este programa aquellas empresas que tengan ventas anuales entre 100.000 y 1.000.000 unidades de fomento, y que al menos uno de los giros de la empresa registrado en Servicio de Impuestos Internos (SII) corresponda a alguno de los giros de listado de actividades económicas priorizadas, según señale el reglamento.

Finalmente, se crea el Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda, financiado por el Fondo de Garantías Especiales. Podrán optar a este programa aquellas personas naturales que traten créditos para el financiamiento de una primera vivienda, cuyo valor no supere las 4.500 unidades de fomento, y que no hayan recibido ningún tipo de subsidio o beneficio estatal para el financiamiento de la vivienda.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La creación del Fondo de Garantías Especiales involucra un aporte fiscal de 50 millones de dólares, o su equivalente en moneda local. Asimismo, se faculta al Presidente de la República a destinar recursos adicionales a dicho Fondo por hasta 20 millones de dólares o su equivalente en pesos chilenos, por el plazo de un año a partir de la publicación de la ley. En ambos casos se financiará con activos disponibles del Tesoro Público.

Este aporte de capital corresponde a una transacción de activos financieros, no afectando el patrimonio neto del Estado, **razón por la que no se consideran gasto público.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG

I.F. N°09/06.01.2023

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea un Fondo de Garantías Especiales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 09GG
Reg. 02YY

I.F. N°09/06.01.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado División de Finanzas Públicas:

